POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

★★★★

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 386.

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 12/2018 PARA ADQUISICIÓN DE PINTURAS, COLORANTES Y OTROS – ID N° 341.424.

Asunción, 3 de Mayo de 2018

VISTO: La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03; la Resolución N° 59 del 13 de enero de 2012, "*Por la que se crea el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, dependiente de la Dirección Administrativa de la Policía Nacional*" y los antecedentes del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/2018 para la Adquisición de Pinturas, Colorantes y Otros.

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas establece en su Art. 16 *"Las Convocantes realizarán las Contrataciones Públicas mediante alguno de los siguientes procedimientos: inc. b) Licitación Por Concurso de Ofertas..."*

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 del Decreto Nº 21.909 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003, la elaboración de los Documentos de la licitación corresponde a las respectivas Unidades Operativas de Contratación y los mismos deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, el Decreto Nº 1107 de fecha 13 de enero de 2014, establece el procedimiento para la Subasta a la Baja Electrónica, conforme a lo instituido en el Artículo 17 de la Ley N° 2051/203 "De Contrataciones Públicas", y que, el Art. 27 de la Ley Nº 2051/2003, dispone que las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran.

Que, por Nota N° 54/2018 (12-04-18) la Tesorería del Programa 1-2 Administración General de la Policía Nacional, Nota N° 58/2018 (09-04-18) de la Tesorería del Programa 2.1.2 Investigación de Hechos Punibles, Nota N° 92/2018 (09-04-18) de la Tesorería del Programa 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Social, Nota N° 81/2018 (09-04-18) de la Tesorería del Programa 2.1.5 Servicio de Apoyo Táctico y Tecnológico, Nota N° 201/2018 (16-04-18) de la Tesorería del Programa 2.1.6 Formación y Capacitación, Nota N° 168/2018 (05-04-18) de la Tesorería del Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas, Nota N° 44/2018 (10-04-18) de la Tesorería del Programa 2.1.9 Fuerza de Tarea Conjunta de la Policía Nacional, solicitan al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones el inicio de un proceso para la Adquisición de Pinturas, Colorantes y Otros, a las mencionadas notas se acompaña las especificaciones técnicas, el precio referencial de los productos a adquirir.

Que, se cuenta con crédito presupuestario para cubrir el objeto del llamado, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 418/2018.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 940 de fecha 24/04/2018, donde manifiesta: "*POR TANTO, en base a las normas legales citadas y las constancias obrantes en autos, es parecer de esta Asesoría Jurídica, que corresponde al Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su*

POLICIA NACIONAL ... GUARDIA GENERAL COMANDANCIA

POLICIA NACIONAL ... COMANDANCIA

★ ★ ★ ★

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 386.

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 12/2018 PARA ADQUISICIÓN DE PINTURAS, COLORANTES Y OTROS – ID N° 341.424.

responsabilidad, arbitrar los trámites pertinentes, a fin de elevar a la Máxima Autoridad para su aprobación por Resolución el Pliego de Bases y Condiciones, en el marco del proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 12/2018, para la "Adquisición de Pinturas, Colorantes y Otros" – ID N° 341424, siempre salvaguardar los intereses institucionales".

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica Nº 12/2018 para la Adquisición de Pinturas, Colorantes y Otros – ID N° 341.424

Artículo 2°: DISPONER que el llamado será financiado en el Sub Grupo del Gasto 350 Gastos por Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10), Recursos Ordinarios del Tesoro Público y Fuente de Financiamiento 30 (FF- 30), Recursos Institucionales, asignados en el Presupuesto General de la Nación para la Policía Nacional según Ley N° 6026/2018 para el Ejercicio Fiscal 2018.

Artículo 3°: AUTORIZAR al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en el Artículo 1ºde la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario, contestar las consultas que fueran planteadas y emitir aclaraciones.

Artículo 4°: DISPONER que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas".

Artículo 5°: DISPONER que presentadas serán calificadas por el Comité de Evaluación de ofertas de la Policía Nacional, que será conformado de acuerdo a la Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016 emanada de la Comandancia de la Policía Nacional.

Artículo 6°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

POLICIA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

GERMAN REAL MEDINA
Comisario Principal MCP
Ayudante General y Jefe de Gabinete